



Ayuntamiento de Titulcia

N. Expediente 120/2020

Pleno extraordinario y urgente de fecha 28 de febrero de 2020

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020

En Titulcia, a las 9:12 horas del día 28 de febrero de 2020, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que a continuación se dirá, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, que ha sido convocada mediante resolución de Alcaldía de 27 de febrero de 2020.

Preside el acto la señora Alcaldesa, D^a Francisca Suárez Roldán y asisten a él, además, los siguientes concejales:

- D. Daniel Francisco García González (PSOE)
- D^a M^a Pilar Orihuela Álvarez (PSOE)
- D. Gonzalo Moreno Herráiz (PSOE)
- D^a María del Pilar Fernández Rodríguez (Ciudadanos)

Actúa como secretario la Secretaria Interventora del Ayuntamiento, D^a Carmela Santos Salvador.

Comprobada la existencia del quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto y se pasa a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Ratificación de la urgencia de esta convocatoria por parte del Pleno.

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia del pleno en que no existe crédito para el pago de las nóminas de los trabajadores pertenecientes al Programa de Cualificación de Personas Desempleadas Mayores de 30 años porque el contrato que se firmó con ellos suponía unas retribuciones mayores que lo concedido por la subvención.

Estando presentes cinco, de los nueve concejales que componen la Corporación, la Sra. Alcaldesa somete a votación el punto obteniendo el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: 5

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0





Ayuntamiento de Titulcia

El punto queda aprobado por unanimidad.

2. **Aprobación, si procede, del pago de retribuciones correspondiente al mes de febrero de 2020 de los trabajadores pertenecientes al Programa de Cualificación de Personas Desempleadas Mayores de 30 años (CDLD/0059/2019)**

Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía.

Tras la lectura de la propuesta tienen lugar las siguientes intervenciones:

- La Sra. M^a Pilar Orihuela Álvarez pide explicaciones.

La Sra. Alcaldesa le contesta que José Miguel dijo que se pagará más de lo que la subvención nos da. Hay ayuntamientos que tienen mucho dinero y por eso igual se equivocó José Miguel. Nuestra idea no era pagar más pero ya se firmaron los contratos. Como para los tres meses restantes que faltan para que termine la subvención no hay crédito, que se levante el reparo para todos los meses que faltan.

Estando presentes cinco, de los nueve concejales que componen la Corporación, la Sra. Alcaldesa somete a votación el punto obteniendo el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: 5

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

El punto queda aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:21 horas, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa, extendiéndose la correspondiente acta por mi parte, la Secretaria, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Madrid.

LA SECRETARIA

Carmela Santos Salvador

